



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2007

Preside DOÑA CONCEPCION ROLDAN GARCIA (representante del Ayuntamiento de Cájar)

ASISTEN:

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DOÑA CARMEN LOPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON ANTONIO TRINIDAD JIMENEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON ANTONIO MARTIN MARISCAL (representante del Ayuntamiento de Monachil).

DON RAUL MONTOYA ROLDAN (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asiste excusando su ausencia DON JORGE RODRIGUEZ RINCON (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

En Monachil, provincia de Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día tres de abril de dos mil siete, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Concepción Roldán García, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Por unanimidad de los asistentes (7) se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2007.



2.- PRESTACION SERVICIOS PSICOLOGA MANCOMUNIDAD

A continuación se expone la propuesta de Diputación Provincial para que la psicóloga de la Mancomunidad preste sus servicios en los municipios integrantes del área territorial del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Sierra Nevada.

En virtud de ello, debiera de procederse a la modificación de las condiciones contractuales de la actual psicóloga, quedando afecta a la subvención de Diputación a la Mancomunidad.

Tras ello, por unanimidad de los 7 ediles presentes se aprueba la propuesta de Diputación y que se proceda a la modificación del actual contrato suscrito con la Sra. Psicóloga con el consentimiento de la trabajadora.

3.- FERIA DE LOS PUEBLOS

Seguidamente por el Sr. Montoya Roldán se da cuenta de las gestiones que se están llevando a cabo para la instalación del stand en la próxima Feria de los Pueblos; en la actualidad, se ha contactado con un decorador para proceder a la contratación del mismo.

Tras la exposición por el Sr. Montoya los señores ediles se dan por enterados.

4.- RESOLUCION CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE GRÚA DEPÓSITO Y CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA

A continuación se da cuenta de que por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad Río Monachil de 11 de enero de 2007 se adoptó el acuerdo de iniciar la resolución del contrato de prestación del servicio de grúa de depósito y custodia de los vehículos retirados de la vía pública que se suscribió, con fecha 5 de agosto de 2005, por esta Mancomunidad con Don Manuel Quesada.

Considerando que el citado acuerdo fue notificado al Sr. Quesada con fecha 7 de febrero de 2007, concediéndole un plazo de quince días, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna durante el mismo.

Considerando que se considera necesaria la prestación del servicio, por lo que debiera de tramitarse a la mayor brevedad posible nuevo expediente de contratación



Conforme al artículo 111 letras g y h del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cláusula 20.8 del pliego de cláusulas del contrato, así como a tenor de los artículos 69, 70 y 92 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por unanimidad de los 7 ediles presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la resolución del contrato para la prestación del servicio de público de retirada de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos suscrito con Don Manuel Quesada por manifiesto incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales y de las expresamente establecidas en el contrato, con incautación de la fianza definitiva presentada en su día.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Aprobar el mismo pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas existente, que ha de servir de base para la nueva adjudicación y ejecución de la gestión del servicio de grúa, depósito y custodia de vehículos,

Cuarto.- El procedimiento y forma de adjudicación será el procedimiento negociado, a tenor de los artículos 92 y 159.2.d del Real Decreto Legislativo 2/2000, y la tramitación ordinaria conforme al artículo 70 de la citada ley.

Quinto.- Continuar con los trámites del expediente abriendo la fase de adjudicación del contrato de gestión de servicio público

5.- CONTRATACION AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la necesidad de la contratación laboral de tres Auxiliares de Ayuda a domicilio por la ampliación de la asignación de trabajadores en el ámbito de la Mancomunidad.

Tras ello, por unanimidad de los 7 ediles presentes se acuerda que se tramite el expediente para la contratación de tres auxiliares de ayuda a domicilio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las once horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO